



CIRCULAR 265

1700

Ibagué, 09 de junio del 2026

PARA: Rectores(as), Directivos Docentes, Coordinadores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales y Establecimientos Educativos Privados del Municipio de Ibagué.

ASUNTO: Orientaciones para la implementación de acciones encaminadas a la garantía de la educación inclusiva y la eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje, la participación y la permanencia de estudiantes con discapacidad.

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1346 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con el derecho fundamental a la educación inclusiva, se permite informar que las presentes orientaciones se emiten con fundamento en la **Directiva No. 005 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación**, mediante la cual se exhorta al Ministerio de Educación Nacional, a las Secretarías de Educación y a los establecimientos educativos oficiales y privados a adelantar acciones para la transición progresiva hacia una educación inclusiva en aulas regulares.

En este sentido, se solicita a todas las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio adelantar las siguientes acciones:

1. Garantizar la matrícula, permanencia y participación efectiva de los estudiantes con discapacidad en condiciones de igualdad, sin discriminación ni segregación.
2. Implementar los ajustes razonables requeridos para atender las necesidades específicas de los estudiantes, favoreciendo su acceso, aprendizaje, participación y permanencia en el sistema educativo.
3. Fortalecer los procesos de educación inclusiva mediante estrategias pedagógicas, apoyos especializados, recursos didácticos y acciones de flexibilización curricular que respondan a las características y necesidades de los estudiantes.
4. Promover procesos de formación y sensibilización dirigidos a docentes, directivos docentes, estudiantes y familias, orientados al reconocimiento de la diversidad, el respeto por los derechos humanos y la construcción de ambientes escolares inclusivos.
5. Identificar y reducir las barreras físicas, comunicativas, actitudinales y pedagógicas que puedan limitar la participación plena de los estudiantes con discapacidad.
6. Actualizar y fortalecer los instrumentos institucionales, tales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), los Manuales de Convivencia y demás documentos de gestión, incorporando los principios y lineamientos de educación inclusiva.






7. Garantizar la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) cuando corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.


La Secretaría de Educación Municipal continuará brindando acompañamiento técnico y pedagógico a las instituciones educativas para fortalecer los procesos de inclusión y garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

Agradecemos su compromiso y disposición para avanzar hacia una educación cada vez más inclusiva, equitativa y de calidad.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Jairo Andrés Cortes – Director de Calidad Educativa 

Revisó: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria 

Proyecto: Luisa Londoño – Contratista 